

Congreso de la Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE REALICEN ESTUDIOS DE SUELO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS DE DICTAMINACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SOCAVONES EN LA COLONIA JAGÜEY DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO**; al tenor de lo siguientes:

ANTECEDENTES

La colonia Jagüey ubicada en la alcaldía de Azcapotzalco, en la Ciudad de México, abarca un área cercana a 25 hectáreas de la alcaldía; se tienen alrededor de 1,200 a 2,000 habitantes de acuerdo a los últimos datos que nos brinda el INEGI, se estima que al menos 400 habitantes son menores de 14 años y 400 tienen entre 15 y 29 años de edad, se contabilizaron 500 personas con edades entre 30 y 59 años, y 130 individuos de más de 60 años.¹

Dentro de la colonia no sólo se encuentran casas, sino, también se encuentran un par de empresas y establecimientos comerciales en operación. Se cree que son pocos los establecimientos comerciales en operación, menos de 200 lo cual es una

¹ Referencias:

<https://www.marketdatamexico.com/es/article/Colonia-Barrio-Jaguey-Azcapotzalco-Ciudad-Mexico>

Colonia Barrio Jagüey, Azcapotzalco, CDMX, octubre 2020





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

cifra relativamente baja si se comprara con localidades de mayor tamaño y actividad.

Las anteriores estadísticas nos hacen darnos cuenta de que, a pesar del pequeño tamaño de la colonia, sigue siendo bastante transitada por los habitantes y por camiones de carga, camionetas, e incluso trailers que pueden pesar toneladas, por bastante tiempo que llevan operando en la colonia, ocasionando así daños enormes a las calles, banquetas y patrimonio público de la colonia.

Derivado del poco mantenimiento que se le ha dado a la colonia, se han provocado baches, desgaste en el pavimentado y socavones dentro de la unidad habitacional, causando no sólo daños materiales a los automóviles, motos ó diferentes medios de transporte, sino, poniendo en riesgo a los habitantes de la colonia.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA



Al centro de la Alcaldía de Azcapotzalco, se localiza la Colonia el Jagüey y la unidad habitacional Pantaco, juntos conforman la zona con un gran riesgo. Delimitada por vialidades; tercera de Santo Tomás, Oecatí, Azcapotzalco-La villa, Soledad, Calzada Santo Tomás, De las Granjas y privada Acalotengo.

En esta zona se han encontrado lotes con diferentes grados de daños asociados a movimientos diferenciales en una zona de hundimiento regional que va de 0 a 3m; encontrándose el barrio Jagüey en los sitios de riesgo de hundimiento.²

Esta representación constató en un recorrido vecinal por la colonia Jagüey que existe un evidente hundimiento y desgaste en el pavimento de la colonia. Como ejemplo de la problemática planteada, se tomó evidencia del exterior de la vivienda ubicada en Andador Vecodeja no. 2, cerrada Santo Tomás 226, interior no.2 y 45. No obstante los vecinos del Jagüey se han quejado sobre varios socavones y hundimientos dentro de esta colonia, solicitando ayuda personal para la solución de este enorme problema. Comentan que lejos del desgaste de sus calles, representa un peligro constante el poder habitar cerca de un socavón, y más cuando se encuentra en la salida de las casas, ya que han causado accidentes de vecinos de los alrededores.

² Referencias:

http://www.atlas.cdmx.gob.mx/mapas/MR_Azcapotzalco.pdf

Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, Azcapotzalco, año 2018



De acuerdo con sus habitantes, esta problemática se ha hecho del conocimiento de las autoridades desde agosto de 2018, sin que a la fecha se haya dado atención oportuna, refieren que se solicitó por medio de recolección de firmas de los vecinos de los andadores al Centro de Servicios y Atención Ciudadana con número de folio 26987-357, las reparaciones correspondientes de dichos socavones, lo cual también se me proporciono con evidencia de dicha solicitud (se anexan las documentales).

Así mismo los vecinos de esta colonia comentan que los hundimientos del suelo han provocado diversos accidentes y que dicha situación pone en riesgo constante la integridad física de sus habitantes. Aunado a lo anterior, estos hundimientos han ocasionado daños en la red de tubería que abastece de agua potable a las diversas viviendas del andador, que han provocado el deslave de la superficie de la tierra generando más hundimiento en el suelo.

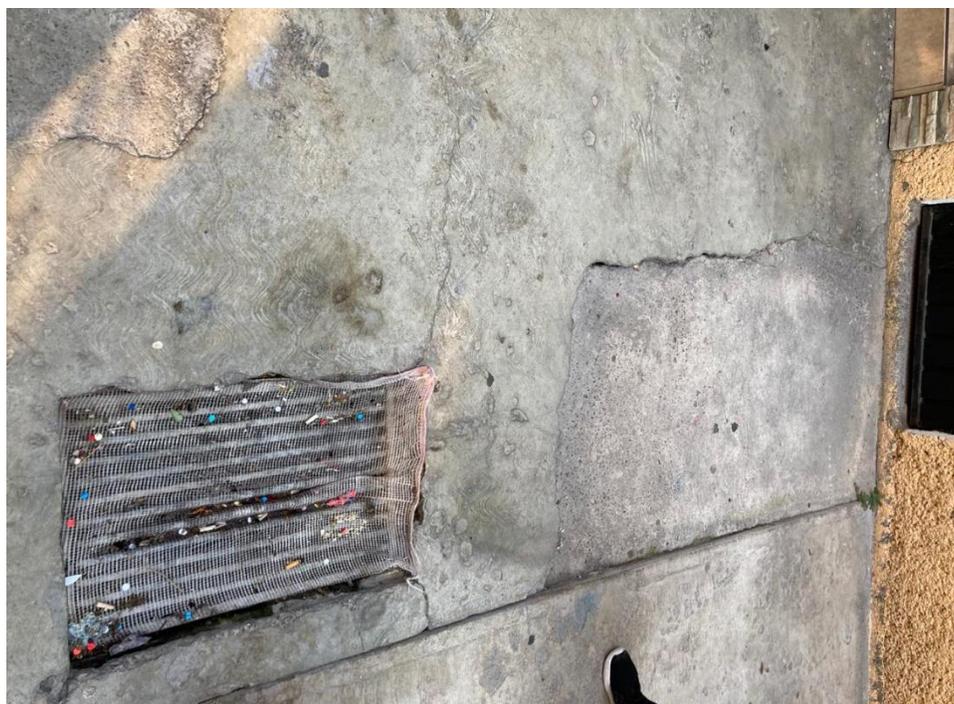
Es por lo anterior expuesto que esta representación considera que no se puede seguir poniendo en riesgo la integridad física de los habitantes de la colonia el Jagüey por lo que se atender de manera urgente reparación de dicha problemática.

A continuación, adjunto imágenes proporcionadas por vecinos de la zona, así como las evidencias fotográficas que fueron tomadas por mi personal a las afectaciones del suelo:



Cerrada de Santo Tomas 226 no.2 interior 45





Cerrada de Santo Tomas 226 no.2 interior 2



CIUDAD DE MÉXICO 17 DE JULIO DE 2019.

Inconformidad

LIC. VIDAL LLERENAS MORALES
ALCALDE DE AZCAPOTZALCO
PRESENTE.

Por medio de la presente, los que suscriben los CC. Vecinos de la Comunidad El Jagüey, solicitamos la reparación de un socavón que se encuentra en cda. de Sto. Tomas (And. Vecodeja) y esquina and. Ferrocarril Molino de Veracruz, col. El Jagüey.

Con el siguiente antecedente en fecha de Agosto 2018, existieron tres fugas de agua en la red de tubería que abastece de agua potable a las dieciséis viviendas del andador, lo cual provocó el deslave de la superficie de la tierra generando hundimiento en el suelo.

Asimismo informamos que se solicitó el apoyo en la anterior administración ingresando la solicitud en CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) con fecha 02 de Agosto de 2018 y número de folio: 26987-357, no recibíendose el apoyo ni atención oportuna en tiempo y forma a esta necesidad. Por lo que con nuestros propios recursos, tratamos de cubrir los boquetes.

Lo anterior ocasiono que actualmente se encuentre en el siguiente estado poniéndonos en peligro. Se detecta una zona de hueco en la parte afectada, se cimbra cuando la gente pasa, lo que pone en peligro nuestra integridad física y patrimonial de los que habitamos en esta zona. Por lo que solicitamos un estudio técnico y el relleno en su caso del socavón.

ATENTAMENTE
COOPERATIVA VECODEJA
Y COLONOS DE LA COMUNIDAD EL JAGÜEY

473
c/Anexo Roberto Jiménez Aguilar
REPRESENTANTE
C. ROBERTO JIMENEZ AGUILAR
DOMICILIO: AND. VECODEJA NO.14.
COL. EL JAGÜEY AZCAPOTZALCO

19 JUL 2019
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN
Módulo de Atención al Ciudadano
Recepción
18:23

Se anexan firmas de los habitantes de la col. El Jagüey.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
73 JUL. 2019
SECCIÓN DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO

Imagen proporcionada por los vecinos.



Persona

CESAC
CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

www.azcapotzalco.gob.mx
Calleja Oriente s/n. eq. 2º de Nivel
Cd. Azcapotzalco Centro
Cd. Azcapotzalco
C.P. 06000 México, D.F.
www.azcapotzalco.gob.mx/

Fecha: 22-8-18 Folio: 26987-354

DESCRIPCIÓN: Solicita la reparación de un socavón

UBICACIÓN: Cda de Sto Tomas And. Becodeia

ENTRE: Cda de Sto Tomas y Acalotenco

COLONIA: El Jaguey

DATOS DEL PETICIONARIO:

NOMBRE: Maria del Rosario Huerta Padion

DOMICILIO: Cda de Sto Tomas And. Becodeia #3.

COLONIA: El Jaguey

C.P. _____

TEL: 55 37 84 07 41

53 83 24 63

22 ABO 2018

Lila

Recibió

Imagen proporcionada por los vecinos.




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO
CENTRO DE SALUD T III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA.

PLÁTICA EN LA SALA DE ESPERA *Comunidad Juárez*
 TEMA:
 FECHA:

No. PROG	NOMBRE	TEL
1	Rosario Romero Paula	63-5750118
2	Joel Campos G.	55-01-27-66
3	José Luis Huila	5353-3782
4	Ansel Acionas Niza	17-47-17-40
5	Blanca Estela Ramírez Olguín	63-530039
6	Ofelia Morueta Tristán	5531 74 3734
7	Isabel Gutiérrez Santana	55615200
8	JULIA LOPEZ MARTINEZ	
9	Cirila Martínez Martínez	53531644
10	Maria Tereza Casas Borbolla	5503
11	Carlos Alegria Perez	
12	Socorro Padron	Socorro Padron
13	Volanda Prados Mata	Mata
14	Carlos David Garcia	2513195569
15	Alondra Hernández López	530713152
16	Albina Díaz Sánchez	53471900
17	Fanny Ariza Ramon	53-53-070
18	Abonza Matamoros Reyes	53-52-0

5-30
 5-39
 10
 551
 DS

Imagen proporcionada por los vecinos.



CONSIDERANDOS

PRIMERO: De acuerdo a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4o párrafo séptimo** que establece que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

SEGUNDO: De conformidad con el **artículo 9, apartado E numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México** que establece el derecho a la vivienda, en los siguientes términos:

1. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.
2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura.

TERCERO: De conformidad con el **artículo 16, apartado C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México** que establece el derecho a la vivienda, en los siguientes términos:

Esta Constitución reconoce la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica.

CUARTO: De acuerdo a la **Ley de Desarrollo Urbano Del Distrito Federal, artículo 2o. Fracción I, II**, que establece lo siguiente:

Son principios generales para la realización del objeto de la presente ley los siguientes:

[...]

- I. planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del

DS






Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal.

II. Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable (sic) de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno donde se ubican.

Artículo 3o, fracción V, XIII, XXI.

V. Establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población del Distrito Federal y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la Ciudad de México, así como a su conformación geopolítica;

[...]

XIII: Infraestructura urbana: La distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público del Distrito Federal, subyace al equipamiento urbano existe o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

[...]

XXI: Norma de Ordenación: Las que regulan la intensidad, la ocupación, y formas de aprovechamiento del suelo y espacio urbano, así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta ley;

Artículo 31.

Los servicios públicos en poblados rurales en suelo de conservación, serán acordes a la sustentabilidad y aprovechamiento de los recursos naturales.

[...]

QUINTO: De conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano sustentable y coadyuvar a la protección del derecho humano a la vivienda.





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

SEXTO: De conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

SÉPTIMO: De acuerdo al Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que establece como atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el determinar, evaluar, formular, coordinar y ejecutar las acciones necesarias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la Ciudad de México.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE REALICEN ESTUDIOS DE SUELO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS DE DICTAMINACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SOCAVONES EN LA COLONIA JAGÜEY DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, firmando electrónicamente por validez de la misma, la suscrita Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

5EF335D7EE42444...

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO



Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina 305, Col. Centro, Alcaldía**
Cauhtémoc, **C.P. 06000, Tel. 51301900 ext. 2323**

LA VOZ DE AZCAPOTZALCO EN EL CONGRESO

Dip. María Gabriela Salido Magos



Ciudad de México a 05 de noviembre de 2020

Dip. Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura

La suscrita, me permito proponer a la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ambas de la Ciudad de México, a efecto que realicen estudios de uso de suelo y se tomen las medidas de dictaminación y reparación de los socavones en la colonia Jagüey de la Alcaldía Azcapotzalco; y al Pleno de este Congreso la siguiente modificación al Resolutivo:

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REALICEN ESTUDIOS DE RIESGOS, DE MECÁNICA DE SUELOS Y DEMÁS DICTÁMENES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EMPRENDER ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A LA REPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE SOCAVONES EN LA COLONIA JAGÜEY DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Dicho punto se encuentra enlistado en el numeral 65 del Orden del día de la sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México del día de hoy jueves 05 de noviembre de 2020.

Atentamente

Gaby Salido

Dip. María Gabriela Salido Magos